



**CONSTANCIA SECRETARIAL  
FIJACIÓN EN LISTA  
EXCEPCIONES**

**MEDIO DE CONTROL:** REPARACION DIRECTA  
**PROCESO:** 11001-3343-061-2022-00105-00  
**DEMANDANTE:** UNION TEMPORAL PALMA TOOLS SIGMA  
**DEMANDADO:** SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En la fecha, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023), se fija el presente proceso en lista, por el término de 1 día, para correr traslado a las partes, de las excepciones formuladas en tiempo por las entidades demandadas, y los llamados en garantía (si los hubiere), lo anterior por el término de tres (03) días, conforme lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A. Modificado por el Artículo 38, ley 2080 de 2021 *“de las excepciones presentadas se correrá traslado en la forma prevista en el artículo 201A por el término de tres (3) días. En este término la parte demandante podrá pronunciarse sobre las excepciones previas y, si fuere el caso, subsanar los defectos anotados en ellas.”*

DEMANDADOS Y LLAMADOS EN GARANTIA	FECHA DE AUTO ADMISORIO	FECHA DE NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO O LLAMAMIENTO EN GARANTIA	TERMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA	FECHA DE CONTESTACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	29 de junio de 2022	06 de julio de 2022 al 23 de agosto de 2022	11 de julio de 2022 al 23 de agosto de 2022	23 de agosto de 2022 contestado en tiempo
UNION TEMPORAL PALMA	29 de junio de 2022	06 de julio de 2022 al 23 de agosto de 2022	11 de julio de 2022 al 23 de agosto de 2022	03 de agosto de 2022 contestado en tiempo

Posteriormente, se admitió reforma de la demanda

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos -11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-115332, PCSJA20-11546 suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de Coronavirus-COVID-19- **téngase en cuenta que hay suspensión de termino desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
SECCIÓN TERCERA

DEMANDADOS Y LLAMADOS EN GARANTIA	FECHA DE AUTO ADMISORIO DE REFORMA DE DEMANDA	FECHA DE NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO DE REFORMA DE DEMANDA	TERMINO PARA CONTESTAR LA REFORMA DE DEMANDA	FECHA DE CONTESTACIÓN DE REFORMA DE DEMANDA
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	27 de septiembre de 2022	28 de septiembre de 2022	03 de octubre al 24 de octubre 2022	20 de octubre de 2022 contestado en tiempo
UNION TEMPORAL PALMA	27 de septiembre de 2022	28 de septiembre de 2022	03 de octubre al 24 de octubre 2022	10 de octubre de 2022 contestado en tiempo

Por otra parte, la suscrita secretaria deja constancia que se notificó la demanda y se envió los traslados de la misma al **Ministerio Público** y a la agencia nacional de defensa jurídica del estado, una vez se admitió la demanda.

SANDRA NATALIA PEPINOSA BUENO  
SECRETARIA

[Jadmin61bta@notificacionesrj.gov.co](mailto:Jadmin61bta@notificacionesrj.gov.co)  
Teléfono: 601-5553939 Ext: 1061

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos -11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-115332, PCSJA20-11546 suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de Coronavirus-COVID-19- **téngase en cuenta que hay suspensión de termino desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020.**